



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN N° 1269/2024**

**POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS ESTUDIANTES, NAYELI ALEJANDRA FLORES BOGADO, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO Y AL PROF. ING. NÉSTOR DAMIÁN GARCIA, DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ENERGÍA DE LA FP-UNA, A FIN DE REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA A LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA DE URUGUAIANA, EN EL BRASIL.**

18 de noviembre de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DAF/706/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la resolución y eleva el Memorando DA/2122/2024, presentado por el Director, Prof. MSc. Felipe Uzabal, de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual propone el pago de viáticos, a los estudiantes, NAYELI ALEJANDRA FLORES BOGADO y CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ ROMERO y al Prof. Ing. NÉSTOR DAMIÁN GARCIA, de la Carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA, a fin de realizar una visita Técnica a la Central Termoeléctrica de Uruguaiana, ubicada en la ciudad del mismo nombre del Estado de Rio Grande del Sur, Brasil, del 21 al 23 de noviembre de 2024.

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Designar a los estudiantes, Nayeli Alejandra Flores Bogado, C.I.C. N° 5.071.443, y Carlos Alberto Martínez Romero, C.I.C. N° 5.623.525, y al Prof. Ing. Néstor Damián García, C.I.C. N° 4.478.978, de la Carrera Ingeniería en Energía de la FP-UNA, a fin de realizar una visita Técnica a la Central Termoeléctrica de Uruguaiana, ubicada en la ciudad del mismo nombre del Estado de Rio Grande del Sur, Brasil, del 21 al 23 de noviembre de 2024.

**Art. 2°** Autorizar el pago único de guaraníes dos millones (G. 2.000.000), a cada uno, en concepto de viático, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30, OF001, según disponibilidad financiera y presupuestaria.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz  
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Decana

